

CONTRATO DOCENTE 2021

Manual para la contratación por
resultados de la PUN

Contenido

Presentación	1
¿Quiénes pueden participar?	2
¿Quiénes son los responsables del proceso?	3
¿Cuáles son los requisitos?	4
Cronograma general	5
¿Qué actividades se consideran en el cronograma?	6
¿Cuáles son los pasos para postular?	7
¿Qué consideraciones debemos tener en cuenta?	8

Presentación

Este manual es una herramienta que brinda información sobre la modalidad de **contratación por resultados de la prueba única nacional (PUN)** del proceso de contratación docente 2021.

En esta modalidad, participan los docentes ubicados en los cuadros de mérito de la Prueba Única Nacional realizada en el año 2019. Se consideran las plazas vacantes orgánicas y eventuales correspondientes al cargo de profesor y profesor coordinador; las plazas temporales que se generan por ausencia del profesor por licencias, sanción, designación, destaque, etc.; y las horas para completar el plan de estudios.

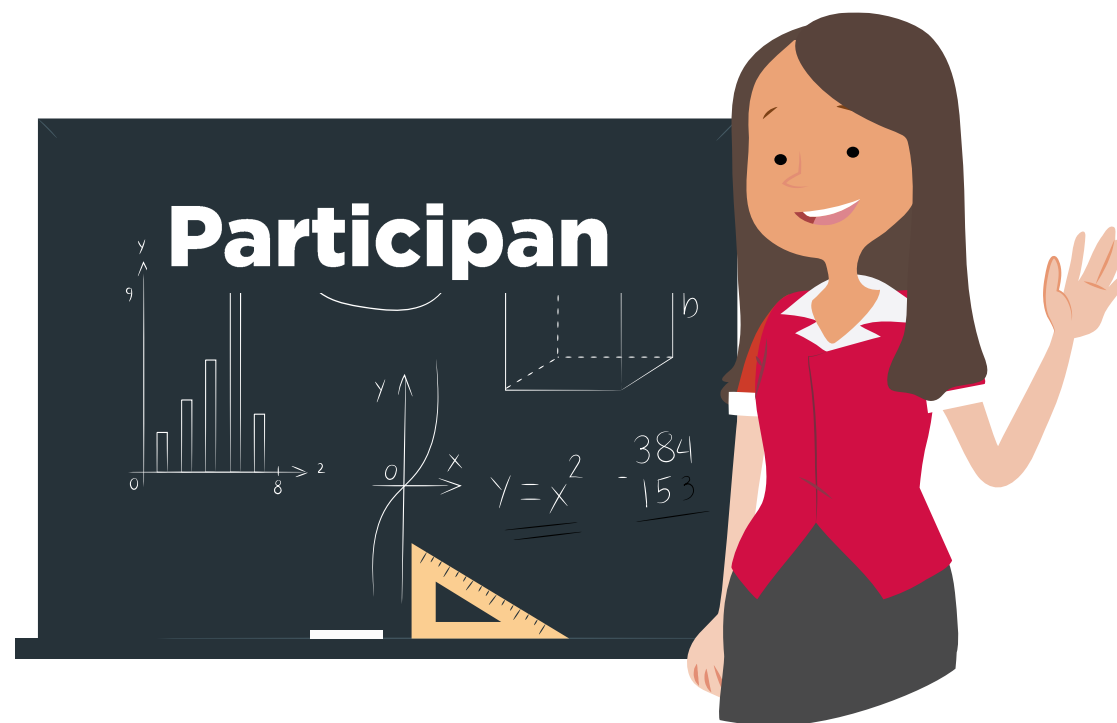
En esta modalidad de contratación, se adjudican las plazas por orden de mérito. Los comités de contratación conformados en las UGEL verifican el cumplimiento de los requisitos, de la norma que convocó al concurso, en este caso, con la RVM N.º 033-2019-MINEDU.

El presente manual detalla lo establecido en la norma vigente (DS N.º 015-2020-MINEDU), que establece los procedimientos, requisitos y condiciones para la contratación de profesores en el marco del servicio docente.

¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar los docentes que se encuentran en el cuadro de mérito, conforme con los resultados finales de la prueba única nacional realizada en el año 2019.

Es importante resaltar que este cuadro de méritos se aplica para la contratación del año 2020 y está vigente para el 2021; por tanto, no se modifica ni se altera, conforme lo establece la RVM N.º 033-2019-MINEDU.



¿Quiénes son los responsables del proceso?

Los responsables del proceso son el comité de contratación docente que se conforma en las UGEL mediante resolución directoral durante la última semana del mes de diciembre de cada año. El comité está conformado por cuatro (4) miembros titulares con sus respectivos miembros alternos:



TITULAR

Jefe de personal o quien haga sus veces, como presidente.



El **especialista en racionalización**, como secretario técnico.



Jefe del Área de Gestión Pedagógica o especialista en educación.



Un **representante acreditado por el/la director/a de la UGEL.**

ALTERNO

Un especialista en representación del Área de Gestión Institucional.

Un especialista o técnico del área de personal o quien haga sus veces.

Un especialista en educación en representación del Área de Gestión Pedagógica.

Un representante acreditado por el/la director/a de la UGEL.

¿Cuáles son los requisitos?

Considerar los siguientes requisitos para la adjudicación:

REQUISITOS GENERALES

- ✓ **Formación académica** para la modalidad educativa, nivel o ciclo, y área curricular conforme a la RVM 033-2019-MINEDU
- ✓ **Gozar de buena salud física y mental** que permita ejercer la docencia
- ✓ **Tener menos de 65 años de edad**

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR

- ✓ **Copia del título profesional y demás documentos**
- ✓ **Declaración jurada (anexo 5)**
- ✓ **Copia del documento nacional de identidad**

¿Cuáles son los requisitos?

Considerar los siguientes requisitos para la adjudicación:

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- ✓ Para postular o adjudicarse una vacante en una IE, ubicada en zona de frontera, se debe ser peruano de nacimiento.
- ✓ Para adjudicarse una vacante en el área curricular de Educación Religiosa de una IE, se debe contar con la propuesta.
- ✓ Para adjudicarse en una plaza de EIB, el docente debe acreditar el dominio de la lengua originaria.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR

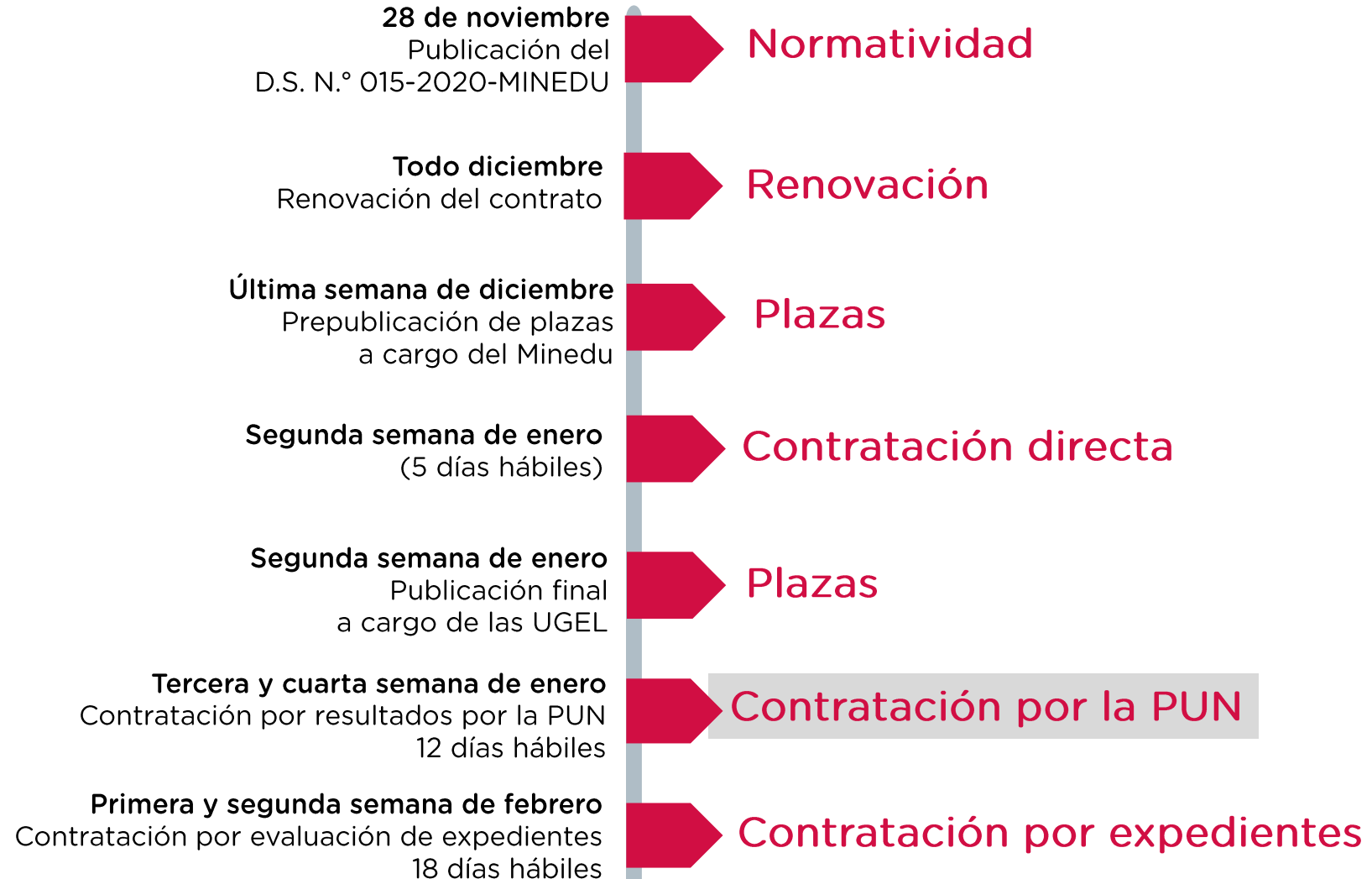
- ✓ Copia del documento nacional de identidad o el anexo 5
- ✓ Con copia simple de la carta de presentación del obispo o director/a de la ODEC correspondiente a su jurisdicción.
- ✓ Constancia otorgada por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB)

Requisitos para los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA)

1. Los postulantes para plazas de II. EE. CRFA deben aprobar una entrevista, que evalúa las competencias y capacidades requeridas para el adecuado ejercicio de las funciones en el CRFA (anexo 11). Se conforma un comité exclusivamente para las entrevistas, integrado por:
 - a) Jefe o responsable del área de personal, quien lo preside
 - b) Especialista en educación secundaria a cargo de CRFA
 - c) Director/a o coordinador/a del CRFA
 - d) Dos representantes de la asociación CRFA
2. El comité entrega los resultados de la entrevista al postulante, debiendo comunicar dichos resultados al comité de la UGEL, a fin de que sean adjudicados.
3. La entrevista se realiza en fecha previa a las adjudicaciones en cada modalidad de contratación; el postulante apto presenta dicho resultado en el acto de adjudicación.

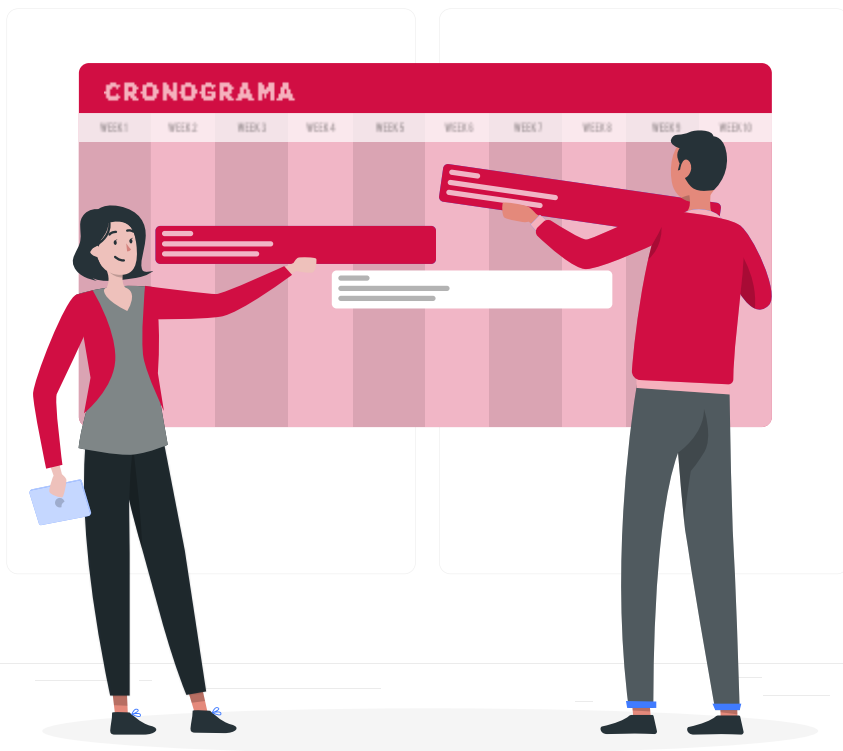
Infórmate sobre el proceso de contratación en EIB, descarga el manual en <http://bit.ly/ContratoPlazasEIB>

Cronograma general



¿Qué actividades se consideran en el cronograma?

El cronograma aprobado por la DRE deberá contemplar **hasta 12 días hábiles** para el desarrollo de esta modalidad, el cual debe indicar la fecha y, como mínimo, las siguientes actividades:



- A** Publicación de las vacantes
- B** Presentación de expedientes (acreditación de requisitos)
- C** Evaluación de expedientes (en caso haya empate)
- D** Publicación de resultados preliminares
- E** Presentación y absolución de reclamos
- F** Publicación de cuadro de méritos final
- G** Fecha y hora de adjudicación de las vacantes
- H** Emisión de resoluciones de contrato

Los/las postulantes deben estar atentos/as a la publicación del cronograma en el portal institucional, pizarras, carteles, redes sociales u otros medios de comunicación masiva al alcance de las DRE y UGEL.

¿Cuáles son los pasos para postular?

Pasos



1

INFÓRMATE SOBRE EL PROCESO Y LAS PLAZAS

- ▶ Ingresa a:
<http://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/contrato.php>
- ▶ Descarga la norma técnica (D.S. N.º 015-2020-MINEDU) e infórmate de los requisitos, plazos y procedimientos.
- ▶ Revisa la relación de plazas publicadas.

2

AVERIGUA EL CRONOGRAMA Y EL CONTACTO DE LA MESA DE PARTES

- ▶ Infórmate a través de la página web de tu UGEL o DRE sobre el cronograma regional aprobado.
- ▶ Averigua el correo electrónico que funciona como mesa de partes virtual en la UGEL o DRE que postularás.

3

ARMA TU EXPEDIENTE (REQUISITOS)

- ▶ Presenta ante tu UGEL, tu expediente con los documentos que acreditan los requisitos.
- ▶ Llena, firma y adjunta los anexos 5, 6, 7, 8 y 9 de la norma.

4

PRESENTATE A LA ADJUDICACIÓN

- ▶ Durante la adjudicación, el comité entregará el acta de adjudicación al docente.
- ▶ El comité entregará el contrato al docente, quien deberá remitirlo firmado a la UGEL en un plazo de 24 horas. El medio lo establece la UGEL.

Infórmate sobre el proceso de contratación en EIB, descarga el manual en <http://bit.ly/ContratoPlazasEIB>

¿Qué consideraciones debemos tener en cuenta?

- ✓ El comité no puede considerar como no apto a los postulantes que en sus declaraciones juradas hayan omitido su huella o firma. El/la postulante puede regularizar este requisito hasta el momento de la adjudicación.
- ✓ El/la que postula al área curricular de educación para el trabajo de EBR secundaria y EBA ciclo avanzado no puede optar por un área curricular o especialidad distinto al que voluntariamente eligió y postuló.
- ✓ El/la postulante con título pedagógico en educación física o en computación e informática no puede optar por una vacante del nivel o ciclo educativo distinto al que voluntariamente eligió y postuló.
- ✓ El requisito de formación académica, experiencia laboral u otros requisitos solicitados para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que se presentan los/las postulantes no otorga puntaje.
- ✓ Los/las postulantes que no lograron presentar su expediente dentro de la fecha establecida en el cronograma podrán estar en espera hasta que el comité agote los cuadros de mérito final, y programe la siguiente modalidad de contrato.



¿Qué consideraciones debemos tener en cuenta?

Para esta modalidad de contrato, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:



- ✓ Si el/la postulante que figura en el cuadro de méritos establecido por la PUN no cumple con los requisitos mínimos de formación académica o no presenta la documentación respectiva, se considera retirado/a del cuadro de méritos por todo el periodo lectivo. En este caso, el comité deberá dejar constancia de ello, no obstante el/la postulante podrá presentarse a otra modalidad de contratación.
- ✓ El/la postulante para adjudicarse a una vacante con cargo de profesor coordinador de ODEC, profesor coordinador de ONDEC, profesor coordinador de Pronoei, profesor en CRAEI, profesor coordinador en CRAEI debe cumplir con los requisitos de formación académica señalados en el anexo 3 de la norma vigente.
- ✓ Si el/la postulante está presente en el acto de adjudicación y decide no elegir una vacante, mantiene latente su ubicación en el cuadro de mérito, en espera de nuevas vacantes que se generen en la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que postula.
- ✓ Los/las postulantes que no lograron presentar su expediente dentro de la fecha establecida en el cronograma podrán estar en espera hasta que el comité agote los cuadros de mérito final, y programe la siguiente modalidad de contrato.

Más información

Página web

<http://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/contrato.php>

Consultas

Correo electrónico

contratodocente@minedu.gob.pe

*mejor
educación,
mejores
peruanos*